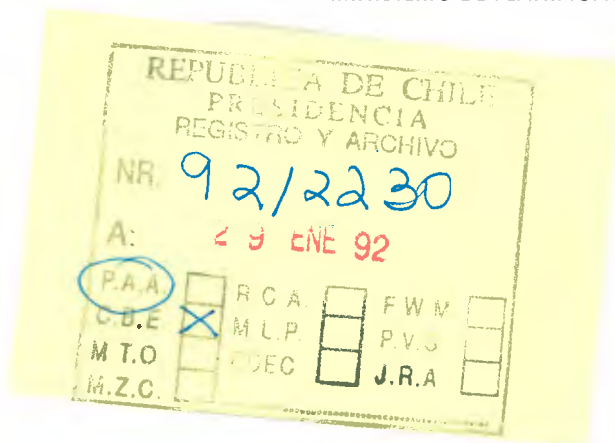




ARCHIVO

Archivo

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION



ORD. N° 229

ANT.: Decreto 94/91.

MAT.: Prórroga Consejo Nacional sobre la Discapacidad.

SANTIAGO, **29 ENE 1992**

DE : SR. MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- 1.- El Decreto Supremo N° 94 publicado en el Diario Oficial del 02 de Febrero de 1991 creó el Consejo Nacional sobre la Discapacidad, CONADIS, al cual se le encomendó el plazo de 1 año para hacer llegar a S.E. una propuesta de Anteproyecto de Ley y Lineamientos de Políticas, para abordar el tema de la Discapacidad con un enfoque integral e integrador. Dicha acción fue cumplida en Noviembre del año recién pasado.
- 2.- Actualmente la propuesta del Anteproyecto de Ley, está en análisis y discusión en la Secretaría General de Gobierno.
- 3.- Con el propósito de mantener la articulación y coordinación de las acciones iniciadas por el Consejo Nacional sobre la Discapacidad, me permito solicitar a S.E., si lo tiene a bien, ordenar la prórroga del funcionamiento del Consejo hasta la aprobación de la Ley en el Parlamento.

Dios Guarde a V.E.


Sergio Molina Silva
MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
MINISTRO MIDEPLAN

DISTRIBUCION:

- 1.- S.E. Presidente de la República
- 2.- División Social - MIDEPLAN (2)
- 3.- Oficina de Partes (2)